

**La Dirección General de Ordenación del Juego ha publicado una nueva tanda de sanciones que ascienden a 33.503.000 euros y el bloqueo de seis portales como consecuencia de 32 infracciones graves y muy graves.**

El ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha publicado una nueva tanda de sanciones por infracciones graves y muy graves a 32 operadores del sector de las apuestas y juegos de azar online en España. Son multas que superan, en total, los 33 millones de euros (33.503.000 €).

En la letra pequeña luego leemos que la sanción a Betfair son 100.000 euros, a 888 250.000 euros y a Codere solo 17.500 euros.

De esas 32 infracciones -que dicta la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ)-, seis han sido muy graves, y están dirigidas a operadores extranjeros de juego online que funcionan sin licencia en España. Estas sanciones catalogadas como muy graves suponen una multa de 5 de millones por operador, así como el bloqueo de sus páginas.

Las otras 26, que son de carácter grave, se imponen a operadores que, aunque sí tienen la licencia en orden, incurren en algún tipo de infracción tipificada en el artículo 40 de la Ley 13/2011 de regulación del juego. Entre los operadores multados por infracciones graves se encuentran, entre otras, 888 Online, que tendrá que pagar 250.000 € por incumplir los requisitos técnicos de los reglamentos relativos al software y a los sistemas de comunicación, y por utilizar sistemas técnicos no homologados o no autorizados.

También Beatya Online, que ha sido multada con 300.000 € por incumplir los requisitos técnicos de los reglamentos relativos al software y a los sistemas de comunicación. Por su parte, a Betfair se le ha impuesto una multa de 100.000 € por no cumplir sus obligaciones en materia de juego responsable y de protección de los jugadores que marca la ley.

También Electraworks Ceuta pagará 512.000 € por tres infracciones diferentes tipificadas en el artículo 40 de la ley: 1) permitir el acceso al juego a personas que lo tienen prohibido, 2) utilizar sistemas técnicos no homologados o no autorizados y 3) por incumplir los requisitos técnicos de los reglamentos relativos al software y los sistemas de comunicación.

Es por este último motivo por el que también se sanciona a Codere, con una multa de 17.500 € ya que comunicó previamente estas incidencias a la DGOJ y luego se acogió a las reducciones prevista por pago voluntario (art 85 LPACAP).

*En este caso, teniendo en cuenta que el operador comunicó las incidencias a la DGOJ antes de que fuesen detectadas por los controles periódicos de esta última, se considera conveniente la aplicación de la escala de sanciones relativa a las infracciones de carácter leve, que con arreglo al artículo 42.1 de la LRJ pueden ser sancionadas con apercibimiento por escrito o multa de hasta cien mil euros.*

*Los hechos descritos demuestran el incumplimiento por parte del operador de la obligación de impedir la superación de los límites económicos para los depósitos de los participantes, de que un jugador pueda tener varios registros activos y de que se incrementen los límites de depósito sin que haya transcurrido el plazo reglamentario.*

*Los hechos descritos responden al tipo de infracción grave recogido en el artículo 40 j) de la LRJ: "El incumplimiento de los requisitos técnicos de los reglamentos o del pliego de bases relativos al software y a los sistemas de comunicación".*

Las multas varían en función de la infracción cometida, siendo 3 millones y medio de euros en total por 26 sanciones.

Los seis operadores que quedarán bloqueados como consecuencia de infracciones muy graves son XYZ Entertainment, Moonrail Limited, EOD Code SRL, Samaki, Lone Rock Holdings y Novaforge. Además, se les impone una multa de 5 millones de euros a cada uno (30 millones de euros en total).

En lo que va de año, y teniendo en cuenta esta última tanda de multas, se han impuesto 58 sanciones graves y muy graves, por un total de casi 111 millones de euros.

La última modificación de la Ley de Regulación del Juego estableció que las infracciones graves y muy graves firmes en vía administrativa se publicarán en la página web de la DGOJ.

Desde entonces, en julio de 2021, se han dado a conocer 212 sanciones, con multas de un total de 496 millones de euros.

[Resoluciones sancionadoras | Dirección General de Ordenación del Juego](#)

